

GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LABORATORIOS DE TRABAJO CON MATERIAL BIOLÓGICO

(Elaborado por el Comité de Bioseguridad de UNIZAR)

Este documento tiene como objetivo proporcionar una guía para la incorporación a la actividad presencial en aquellos laboratorios en los que se trabaje con material biológico. Sigue las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, de fecha 24 de marzo de 2020, y complementa la Instrucción de retorno a la actividad presencial en la Universidad de Zaragoza tras confinamiento decretado por alerta sanitaria Covid-19.

Esta guía va dirigida a todo el personal que trabaje en laboratorios donde se manipule material biológico de procedencia humana y animal. También se incluye el que manipule muestras ambientales o cualquier material que pueda haber estado en contacto con **SARS-CoV-2**.

Teniendo en cuenta la peculiaridad de la situación actual que vivimos, conviene recordar la necesidad de respetar, de forma especial en el entorno de estos laboratorios, las medidas básicas de seguridad (uso de EPIs, vestimenta y calzado adecuado que impida el contacto con la piel en las zonas que no cubre la bata, seguimiento minucioso de protocolos de limpieza y desinfección...). Además de todas estas medidas generales incluidas en los protocolos de rutina de este tipo de instalaciones, se deben adoptar una serie de medidas de prevención y protección adicionales, con el fin de asegurar el desarrollo de su actividad con las condiciones de seguridad necesarias.

Medidas organizativas

- La vuelta al trabajo en estos laboratorios debe contar con un Plan de Medidas Preventivas adaptado a las particularidades de cada uno dirigido a prevenir y a dar respuesta a sus peculiaridades. Cada laboratorio deberá determinar protocolos de trabajo y medios de protección adecuados para las actividades específicas y difundir su plan de Medidas Preventivas entre los usuarios.
- En las zonas de trabajo colectivo se minimizará el contacto entre las personas estableciendo turnos o distribuyendo todos los espacios con el objeto de garantizar el mantenimiento de las distancias de seguridad de 2 metros alrededor de cada trabajador dictadas por las autoridades sanitarias.
 - *Cuando no sea posible asegurar esta distancia, se recomienda la utilización de mascarillas. En este caso, su uso, al igual que el de los guantes, debe ser discriminado del uso fuera del laboratorio.*
- Cuando el acceso al laboratorio no disponga de apertura automática, se asegurará el acceso a solución desinfectante para la limpieza de manos tanto a la entrada como a su salida.

- Para la prestación de cualquier servicio en los SAI se requerirá SIEMPRE cita previa con el Servicio, que deberá ser confirmada por el técnico responsable para evitar la presencia de varios usuarios a la vez.

Actividades relacionadas directamente con SARS-CoV-2

- En aquellos laboratorios donde se lleven a cabo actividades relacionadas con SARS-CoV-2, el personal se registrará por lo previsto específicamente para ello en la guía elaborada por la Asociación Española de Bioseguridad (AEBioS; https://aebios.org/wp-content/uploads/2020/04/Gest-Biorisk-labs-SARS-CoV-2_11042020.pdf). Se adjunta también póster resumen https://aebios.org/wp-content/uploads/2020/04/Poster-COVID-19-RNBB-AEBioS_11042020.pdf
- Es imprescindible asegurar la formación y entrenamiento de los investigadores implicados en las condiciones de biocontención adecuadas (2 ó 3), así como haber informado del inicio de dicha actividad y comunicar cualquier accidente o incidente que ocurriera relacionado con la manipulación del virus a la Unidad de Prevención de riesgos laborales (UPRL).
- Las instalaciones donde se desarrollen actividades experimentales con SARS-CoV-2, NUNCA se compartirán de manera simultánea con actividades de cualquier otro tipo y SIEMPRE se asegurará el adecuado paso de desinfección entre actividades.
- Para el transporte de muestras potencialmente infectadas con SARS-CoV-2 se realizará conforme a las normas para sustancias infecciosas Cat. B (P650 y UN3373) si se trata de muestras para diagnóstico, o para sustancias Infecciosas Cat. A (P620 y UN2814) si se trata de cultivos. La preparación de los contenedores primarios y/o secundarios requerirá de las respectivas descontaminaciones con desinfectantes de probada eficacia (protocolo descrito en la guía elaborada por AEBioS que se adjunta).

Actividades no relacionadas directamente con SARS-CoV-2

- Las recomendaciones descritas en la “Guía para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos” (INSST) serán de aplicación a TODOS los procedimientos de laboratorio que impliquen la manipulación de muestras que pudieran estar contaminadas por SARS-CoV-2. Ello implica que la manipulación de CUALQUIER material de origen biológico no inactivado, debe considerarse potencialmente infeccioso, por lo que se realizará siempre en cabina de seguridad biológica de clase II certificada con cualificación vigente y respetando, como mínimo, las medidas de protección nivel 2.
- Para el transporte de CUALQUIER material biológico, así como la preparación de los correspondientes contenedores para ello, se realizará conforme a las normas para sustancias infecciosas (con embalajes homologados), siguiendo el mismo protocolo descrito en la guía elaborada por AEBioS por tratarse de material potencialmente infeccioso.

- *Material biológico, neutralizado o inactivado, ya no recibe tratamiento de mercancía peligrosa.*
- Resulta necesario implementar las medidas de protección exigidas para laboratorios de nivel de bioseguridad 2 ó 3 (según corresponda), tanto procedimientos como prácticas y equipos de protección individual y colectiva, cuando se lleve a cabo manipulación de CUALQUIER material biológico.
- La limpieza y desinfección con sustancias de eficacia demostrada requiere ser reforzada en todas las superficies de trabajo tras CADA manipulación con material biológico.
- Todos los residuos deben ser tratados y gestionados por gestores autorizados según los procedimientos establecidos en la instalación para nivel de biocontención 2 ó 3.

